

NORMAS A TENER EN CUENTA DURANTE LOS PERIODOS DE PRÁCTICAS

Durante los periodos de prácticas los alumnos de Terapia Ocupacional deberán respetar las siguientes normas:

1. Guardar estricta confidencialidad acerca de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a los usuarios y su familia. Es obligatorio mantener el secreto profesional incluso con los compañeros de trabajo.
2. Respetar la intimidad y privacidad del usuario y su familia.
3. Ajustarse a la normativa del centro en cuanto a vestimenta. El alumno ha de tener un pijama/bata blanca que utilizará en los centros en que sea obligatorio ir uniformados.
4. Se proporcionará al alumno una tarjeta identificativa (que llevará siempre y cuando sea posible según el recurso)
5. Los alumnos irán provistos de bolígrafo, cuaderno, bata/pijama e identificación.
6. Mantener estricta higiene personal y no utilizar joyas y accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas.
7. Tratar educada y respetuosamente a los pacientes evitando actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente o familia.
8. Establecer una relación respetuosa con el equipo del centro y el tutor de prácticas.
9. Asistir puntualmente a las prácticas.
10. La asistencia a las practicas será obligatoria y solo se admitirá alguna falta justificada documentalmente. Será necesario pedir permiso al tutor de prácticas si por circunstancias excepcionales tuviera que ausentarse del centro.
11. Comunicar lo antes posible al tutor de prácticas y a la coordinadora de prácticas cualquier problema relacionado con las mismas.
12. Atender y cumplir la normativa de cada centro y del propio Departamento de Terapia Ocupacional que no hayan sido recogidas en los puntos anteriores.